



Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°172 - 2022-ICAM

Lima, 14 de Setiembre del 2022

VISTOS:

Aprobado por sesión de Junta Directiva de fecha 05.08.2022 en la ciudad de Moquegua;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el Ilustre Colegio de Abogados, es una Institución Autónoma con personería jurídica de derecho público interno y conforme a lo previsto en los Artículos 10°, 15° y 48°, inc. x) de su Estatuto Interno, establece la clase y la condición de los miembros de la orden, considerando como miembros honorarios a los abogados nacionales o extranjeros que por méritos especiales o por actos propios comprometen la gratitud del colegio y sean merecedores de tal distinción, siendo atribución de su Junta Directiva la designación de Miembros Honorarios de la Orden.

SEGUNDO. - Que, el Distinguido **MG. ANGEL FERNANDO UGAZ ZEGARRA**, Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales en la misma universidad. Además, es Especialista en Negociación por el CENTRUM – Graduate Business School -Pontificia Universidad Católica del Perú y especialista en Litigación Oral por la California Western School of Law. Forma parte del Colegio de Abogados de Lima y ha sido docente en la Academia de la Magistratura, así como en algunas de las universidades más importantes del país como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad de Piura y en la Escuela de Derecho de la Unidad Nacional del Centro en Huancayo. En el año 2017, participó del programa de desarrollo: “Leadership and decision making, strategy, entrepreneurship & innovation, International Negotiations and Strategic Marketing” en la reconocida Universidad de Harvard, en Massachusetts, Estados Unidos. Finalmente, en el año 2020, luego de asistir al curso “Nuevos dilemas del constitucionalismo comparado” en la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia, realizó el curso “Metodología de la comparación jurídica: Modelos de Justicia constitucional, supranacional, electoral y ambiental” en el Centro de Estudios sobre América Latina en la Universidad de Bologna, Italia. sus amplios estudios y vasta experiencia le permiten, además, dictar constantemente cursos superiores y talleres a nivel internacional, así como numerosas conferencias, diplomados y seminarios respecto al Derecho Penal, Derecho Corporativo, Criminal Compliance, entre otros. Comprometido con la comunidad académica y con el correcto ejercicio de la profesión.

TERCERO. - Que, por las altas cualidades profesionales y académicas del **MG. ANGEL FERNANDO UGAZ ZEGARRA**, y considerando su aporte académico a nuestra institución, es meritorio reconocer e incorporar como **MIEMBRO HONORARIO** de la orden.

CUARTO. - El Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua, en cumplimiento de sus fines y objetivos estatutarios y estando a lo dispuesto en el Reglamento de Distinciones y Reconocimientos, se sometió a consideración de los miembros de la Junta Directiva en sesión ordinaria, el mismo que fue debatido y puesto a votación, habiéndose aprobado por Unanimidad y por las consideraciones antes indicadas, lo hacen merecedor de distinción de **MIEMBRO HONORARIO**.

Con las facultades, que concede el Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua; de conformidad a las normas estatutarias acotadas en los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **RECONOCER** e **INCORPORAR** como **MIEMBRO HONORARIO** del Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua al **MG. ANGEL FERNANDO UGAZ ZEGARRA**, según consideraciones ampliamente expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO SEGUNDO. - Registrar la presente Resolución en los Legajos correspondientes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C./c: Archivo
FEFM/DECANO-ICAM
ZHQ/ADM.-ICAM



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
MOQUEGUA
ABOG. FRANCISCO EDGAR FLORES MITA
DECANO

